

con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 20 de julio de 2001, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2001; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las absorbidas, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún accionista.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Atria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y de «Metro-3, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—42.653.

y 3.<sup>a</sup> 13-8-2001

## MOLDTRANS, S. A.

*Reducción de capital social. Cambio de denominación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 12 de junio de 1999, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 8.113,66 euros, por amortización de acciones propias. Asimismo, en la indicada Junta se ha acordado proceder al aumento de capital social en la cuantía de 411.951,73 euros por transformación de las reservas de la sociedad.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 10 de abril de 2001, ha acordado modificar su denominación social actual de «Mold-Trans, Sociedad Anónima», denominándose en lo sucesivo «Moldtrans, Sociedad Anónima».

Montcada i Reixac, 18 de abril de 2001.—El Administrador único, Marcelino Moldes Castiello.—43.311.

## MOLTON, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SEAGRAM, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Seagram, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas el 31 de julio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Seagram, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida,

incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha de 20 de julio de 2001, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de mayo de 2001; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de la absorbida, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún accionista.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y de «Seagram, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—42.651.

y 3.<sup>a</sup> 13-8-2001

## MONTAJE DE ENGRANAJES Y TRANSMISIONES, S. A. L.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 6 de septiembre, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales en lo referente al derecho de voto de cada acción, como consecuencia de la creación, en la última ampliación de capital, de acciones de distinto valor nominal.

Segundo.—Modificación del modo de organizar la administración de la sociedad y de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos a la Ley 4/1997 de Sociedades Laborales y refundición de Estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Se advierte a los socios que tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—43.301.

## NATURE PACK, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad «Nature Pack, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en la sede social de la empresa, sita en polígono «Punto Verde», El Calero, sin número, en Riotinto (Huelva), el día 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuera necesaria, el día 11 de septiembre de 2001, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, todos ellos correspondientes al ejercicio 2000. Aplicación del resultado del ejercicio 2000. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Análisis de la situación patrimonial de la compañía y adopción, en su caso, de los acuerdos que resulten procedentes en relación con la misma.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Minas de Riotinto, 1 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio González Reyes.—42.514.

## NAVARRA FOOD, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de «Navarra Food, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, en Yesa (Navarra), carretera de Javier, sin número, el día 31 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 1 de septiembre de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación a euros del capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Reducción del capital social a 40.000.000 de pesetas, y su equivalente en euros, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante reducción del valor nominal de las acciones o mediante su agrupación para canjearlas. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Elaboración y aprobación, en su caso, del acta.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos y de reducción de capital propuestas y de los informes del Consejo de Administración sobre las mismas, así como de la propuesta de nombramiento de Auditores de cuentas para dichos ejercicios, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Yesa (Navarra), 7 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernhard Paulus.—43.637.

## N MÁS UNO CORPORATE, S. A.

**(Sociedad absorbente)  
N MÁS UNO ASESORES  
DE EMPRESAS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de «N Más Uno Corporate, Sociedad Anónima» y «N Más Uno Asesores de Empresas, Sociedad Limitada», sociedad uniperso-

nal, acordaron el 7 de agosto de 2001 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «N Más Uno Corporate, Sociedad Anónima» de «N Más Uno Asesores de Empresas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—43.539.  
2.ª 13-8-2001

### **OLIVELLA FERRARI, S. A.**

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó la redenominación del capital social en euros y a los solos efectos de redondear el valor de las acciones a una cantidad sin decimales, reducirlo en la cantidad de 343,1 euros, mediante la constitución de una reserva indisponible por dicho importe. El capital social, después de los acuerdos indicados, queda fijado en 203.400 euros.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.442.

### **PAGESIA D'ES PLA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **LEÓN DE SINEU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales extraordinarias de «Pagesia d'Es Pla, Sociedad Limitada», y «León de Sineu, Sociedad Limitada», celebradas el día 22 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Pagesia d'Es Pla, Sociedad Limitada», de la sociedad «León de Sineu, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil la correspondiente escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sineu, 1 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—43.266. 1.ª 13-8-2001

### **PAZO DE VILLABAD, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)**

### **SANTA LUDGARDA, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Pazo de Villabad, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 9 de julio de 2001, ha acordado aprobar la escisión parcial de esta sociedad a favor de la compañía beneficiaria «Santa Ludgarda, Sociedad Limitada», que adquirirá la rama de actividad escindida de «Pazo de Villabad, Sociedad Anónima», como sucesor universal, en derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial anterior, igualmente se acordó:

Reducir el capital social en la cuantía de 43.750 euros, mediante la amortización de 875 acciones de la serie B, más una compensación en metálico de 7 euros, quedando fijado el capital social en 616.375,60 euros.

Villabad, 6 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pazo de Villabad, Sociedad Anónima», Rafael Abraira Arana.—43.454.  
1.ª 13-8-2001

### **PEOPLENET, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Peoplenet, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos y contando con la asistencia de su Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 5 de septiembre del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación, si procede, de «Barclays Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» como nueva sociedad gestora de «Peoplenet, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», en los términos previstos en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre; artículo 22 del Real Decreto 1383/1990, y artículo 9 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Designación, si procede, de «Barclays Bank, Sociedad Anónima» como nuevo depositario de «Peoplenet, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», en los términos del Real Decreto 1383/1990.

Como consecuencia del anterior acuerdo, modificar en los términos precisos el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 152 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa del derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas elaborado por el Consejo de Admi-

nistración, así como de solicitar la entrega o envío de dichos documentos, de forma gratuita.

Madrid, 8 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo.—43.468.

### **PLÁSTICOS CASTELLÀ, S. A. Sociedad unipersonal ENVASES COMPUESTOS, S. A. Sociedad unipersonal UTILLAJES DE PRECISIÓN, S. A. Sociedad unipersonal**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de «Plásticos Castellà, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Envases Compuestos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, e «Utillajes de Precisión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó, con fecha 30 de junio de 2001, la fusión de las indicadas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Envases Compuestos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, e «Utillajes de Precisión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedades absorbidas que se disolverán, sin liquidación, con motivo de la fusión), por parte de «Plásticos Castellà, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa (Tarragona), 6 de julio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Plásticos Castellà, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Envases Compuestos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, e «Utillajes de Precisión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—43.324.  
1.ª 13-8-2001

### **PLAYA DE LA LUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de la Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Alcudia, avenida México, número 1, el próximo día 30 de agosto de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 31 de agosto de 2001, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación, en su caso, y dejar sin efecto la ampliación de capital acordada en la Junta de 2 de febrero de 2000.

Segundo.—Propuesta para aumento del capital social de la entidad, en la suma de quince millones de pesetas, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, o en la cantidad efectivamente suscrita de ser incompleta la suscripción, con una prima de emisión de 16.500 pesetas por acción.

Tercero.—Delegar en el Administrador único, con el plazo máximo señalado en el artículo 153.1.º a), de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo, en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos en cuanto a la cifra del capital social, consecuencia del acuerdo de aumento de capital.

Quinto.—Otorgamiento de facultades por la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.